



PAPEL CRÍTICO 76

Mariana Irene Wikinski*

CELS, Asociación Colegio de Psicoanalistas (Argentina)

Las Voces de la represión. Declaraciones de perpetradores de la dictadura argentina

Autor: Claudia Feld y Valentina Salvi (Compiladoras)

Páginas: 276

Editorial: Ed. Miño & Davila, 2019

Ciudad: Buenos Aires

¿Qué relación con *la Verdad* podemos suponerle a la voz de quienes cometen delitos de lesa humanidad o implementan políticas genocidas? ¿Cuál podría ser su aporte en la construcción de la verdad histórica? ¿Resulta suficiente centrar el análisis de estos discursos en su contenido, como narración de la Historia? Argentina no es ajena al debate que se abre a partir de estas preguntas. La apertura de los juicios por los delitos cometidos por las Fuerzas Armadas entre los años 1976 y 1983 ofreció y aun ofrece al conjunto de la sociedad un espacio testimonial que aloja a las voces de las víctimas y a las de los victimarios. A partir de allí se instaló en los debates académicos, políticos, jurídicos, la idea de que los perpetradores —frente al riesgo de resultar primero imputados y luego condenados— se habrían blindado en un «pacto de silencio». Se supuso así que podría existir una mutua (y a nuestro entender, falsa) oposición entre Justicia y Verdad.

El libro que aquí se reseña presenta una respuesta que refuta dos de las premisas presentes en estos debates: se demuestra que no hubo ausencia de palabra por parte de los perpetradores desde el final de la dictadura hasta el presente, y que jamás surgió de esta palabra nada de algo que podríamos llamar *Verdad*. *Las voces de la represión* coloca el discurso de los represores en su contexto histórico y de enunciación, explorando desde diferentes ángulos cada partícula de sentido. Revisa las declaraciones de los represores en diferentes contextos jurídicos y mediáticos, también durante los años de impunidad, y concluye que, si bien se trata de palabras que en su mayoría sepultan un relato histórico, son en sí mismas actos de habla y, por consiguiente, son también un hecho histórico a estudiar. Estas voces tienen más valor por lo que no saben que dicen, que por lo que creen decir.

* **Correspondencia a / Correspondence to:** Mariana Irene Wikinski. CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales), Asociación Colegio de Psicoanalistas. Piedras 547, 1.º piso. C1070AAK. Ciudad de Buenos Aires, Argentina – mwikinski@gmail.com – <http://orcid.org/0000-0003-1099-614X>.



Cada capítulo ofrece un análisis de las declaraciones en tres tiempos de lectura: qué Historia narra, en qué presente se enuncia, qué contribución hace a los procesos futuros de memoria. Pero qué dice sobre el pasado, qué dice sobre el presente y con qué futuro se entrelazará cada declaración no son nunca el resultado de una lectura lineal. Es siempre un trabajo que parte del contenido de lo enunciado por los perpetradores para inmediatamente desprenderse de él, porque no pretende contrastar lo dicho con lo históricamente acontecido, sino revisar el efecto performativo de cada palabra y reconstruir la verdad social de esa voz, sus sentidos éticos y políticos. A lo largo de la lectura vemos confirmada una y otra vez que, en tanto se produzca desde un lugar abyecto —ya que ninguno de ellos expresó remordimientos por los crímenes cometidos—, la voz de los perpetradores jamás adquiere su valor como usina de las verdades que nos han sido rehusadas.

Este libro define y analiza la potencia del acto de habla en sí mismo y al mismo tiempo desvela los efectos de sus enunciados en el espacio público; emplaza la voz de los perpetradores en los procesos de memoria; intenta cercar y precisar la definición misma de las categorías «represor», «perpetrador» o «asesino» y, por ende, las categorías de víctima y victimario. En el análisis del lugar de enunciación se advierte la capacidad de los investigadores y las investigadoras para desdoblar lo que podríamos denominar la «autopercepción» de ese lugar por parte de quien habla, y un otro lugar, ni tan yoico ni tan intencional, sino más bien determinado por una combinatoria de variables que escapan al dueño de la palabra y lo encuadran en un marco que condiciona el sentido de lo dicho, hasta el punto de hacerlo irrelevante en su vínculo con la verdad.

Como lo señalan las compiladoras en los subtítulos de cada una de las secciones, en su combinación los discursos de los perpetradores admiten, silencian, niegan, justifican, defienden, reivindicán, provocan, encubren, revelan, arengan, se jactan, eluden, purifican y testifican.

El primer capítulo escrito por Eva Muzzopappa, «El hilo de Mayorga. Coherencia moral para la lógica represiva (1972-2006)», se refiere a la voz de Horacio Mayorga¹ desde 1972 hasta su reivindicación de lo actuado, en el juicio de 2008. La autora condensa adecuadamente como «discurso moral legitimador» el espíritu central de la voz de este personaje, representante histórico de cinco décadas de la Historia argentina, golpista desde 1955. Este «gentleman» plantea insistentemente que no hubo excesos, sino actos de deber patriótico que hubieran debido hacerse «a la luz del día». Se trata quizás de la figura «ejemplar» del represor, siempre golpista, coherente a lo largo de la historia, orgulloso de las aberraciones cometidas, se trate de un discurso ante la tropa, en sede judicial como defensor, o en declaración indagatoria.

Paula Canelo trabaja en el capítulo titulado «La H es muda, pero habla. El relato público de Albano Harguindeguy sobre la represión y los desaparecidos (1976-2012)» sobre la voz de Albano Harguindeguy, Ministro del Interior y vocero de la dictadura entre 1976 y 1981 con presencia cotidiana en los medios y que Canelo ubica en una «posición imposible» entre el decir y el no decir, lo legal y lo ilegal. Canelo nos propone aquí retomar su concepto de «consenso antisubversivo» para referirse a las tres premisas fundamentales representadas en el discurso de Harguindeguy y que podrían aplicarse al análisis de otros discursos presentes en el libro: la dictadura sostuvo una guerra en la que había que exterminar al enemigo, esto requería métodos excepcionales y estos eran actos sacrificiales que las fuerzas ofrecían a la sociedad argentina.

¹ Se trata de uno de los principales responsables de la Masacre de Trelew (1972) en la que murieron fusilados 16 presos luego de un fallido intento de fuga.

Valentina Salvi en el capítulo que firma, «“Para que la sociedad no se diera cuenta”. Las declaraciones de Videla sobre los desaparecidos», analiza el discurso de Jorge Rafael Videla² en torno de la categoría *desaparecido*. Tratándose del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas en los albores de la dictadura, y centrado el análisis en una categoría que condensa tanto sentido histórico, este capítulo ilustra con nitidez el discurso oficial que a lo largo del tiempo se sostuvo acerca de las desapariciones, el efecto de las presiones internacionales en el discurso de la dictadura y la deriva que produjeron las instancias judiciales de 1985 y de 2005. El discurso de Videla sobre los desaparecidos asumió diversas figuras: como discurso de la guerra justa los ubicó en una nebulosa por medio de la negación y como discurso de los excesos adjudicó a los subalternos la responsabilidad. Algunos años antes de su muerte, en un discurso ya «residual y anacrónico» —como lo califica Salvi—, Videla sostenía que la categoría «desaparecido» fue estratégicamente equivocada, pues sostenía en el tiempo el crimen y sus reclamos.

El capítulo de Claudia Feld centrado en el ex-cabo Raúl Vilariño³, «En busca de la imagen del represor: las entrevistas al excabo Vilariño en la revista *La Semana* (1984)», es el único que contiene expresiones en primera persona por parte de quien lo escribe. Feld construye el eje de su análisis en torno del medio de comunicación. Su concepto «escenario de memoria» con sus dimensiones narrativa, veritativa y espectacular, aun cuando resulta nítido en su aplicación a la escena televisiva, funciona también como categoría de análisis para la puesta en escena en un medio gráfico. Publicados en pleno despliegue del «show del horror», los artículos que presentan a la siniestra figura de Vilariño despiertan en Feld rechazo y repugnancia. Feld identifica las características de lo abyecto tanto en el personaje como en el exhibicionismo mediático e identifica el recurso a través del cual el periodismo exalta la singularidad del personaje con el propósito de despojarlo de su condición de actor político y representante de una institución.

Diego Galante analiza en el quinto capítulo titulado «Culpables de nada y responsables de todo: los excomandantes y el Juicio a las Juntas», el discurso de los ex-comandantes en el contexto del Juicio a las Juntas de 1985. Ubica como claves del análisis las nociones de responsabilidad y culpabilidad, e identifica los elementos comunes y las diferencias entre los discursos. Por su objeto de estudio y lo condensado de su discursar en el tiempo, este artículo refleja claramente la construcción de una estrategia discursiva y algunas aristas de su fracaso por parte de los ex-comandantes. En su discurso los antiguos comandantes intentan deslindar responsabilidades, pero al mismo tiempo producen una suerte de distribución de las mismas entre las tres fuerzas. Adjudican la responsabilidad a los subalternos, pero al mismo tiempo reivindican la gesta gloriosa. Galante identifica en el discurso de los comandantes lo que denomina «núcleo de sentidos persistente» tanto en relación a una sociedad que no reconoció un supuesto sacrificio heroico, como en la descalificación hacia el tribunal y la adjudicación de toda responsabilidad a los subversivos y a la clase política.

Luciana Messina, en el capítulo titulado «Reflexiones en torno a la figura del torturador: el caso del “Turco Julián”», analiza el discurso de Julio Simón (llamado el Turco Julián)⁴ en los

² Presidente de facto entre 1976 y 1981, miembro de la Junta Militar que derrocó a la presidenta constitucional María Estela Martínez de Perón.

³ Participó activamente en los actos aberrantes cometidos en el Centro Clandestino de Detención Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA) y dio a conocer públicamente horriblos detalles acerca de los mismos.

⁴ Integrante de la Policía Federal que participó como torturador en el Centro Clandestino de Detención El Olimpo

años 90. Este artículo desnuda la transformación discursiva que producen en los represores las circunstancias políticas, así como las características que el medio en sí mismo (entrevistas televisivas, o causa judicial) produce en la configuración del discurso.

Nuevamente hace su aparición la palabra «imposible». Esta vez en la adjetivación que Claudia Feld asigna al debate que sostuvieron Miguel Etchecolatz⁵ y Alfredo Bravo⁶ en el programa *Hora Clave* en 1997 en su capítulo «Del “debate” imposible a la negación de los hechos: las declaraciones de Etchecolatz en 1997». La autora analiza el discurso de Etchecolatz en el contexto específico del medio televisivo, que construye una puesta en escena equiparando posiciones entre un torturador y su torturado, de modo tal que finalmente se reproducen frente a la cámara, con un vacío del lugar de mediador por parte del conductor, la crueldad impune de Etchecolatz y la inermidad de Bravo ante su torturador. No es el discurso de Etchecolatz en sí mismo el que analiza Feld, sino su producción en el «escenario de memoria» en el que se despliega, para poder identificar sus efectos de sentido y el vínculo con la verdad que este escenario intentó construir.

Enrique Andriotti Romanin analiza en el capítulo que lleva por título «De militar a torturador. Las declaraciones de Julián “El Laucha” Corres en el Juicio por la Verdad de Bahía Blanca» las declaraciones de Julián Oscar (El Laucha) Corres en el Juicio por la Verdad en la ciudad de Bahía Blanca⁷ en el año 1999. La irradiada presencia del diario de derecha *La Nueva Provincia*, y el Juicio por la Verdad en el contexto de las leyes de impunidad, serán el marco en el que Adriotti Romanin ubica la primera declaración de un militar argentino en actividad. Resultan interesantísimos en particular dos elementos en este análisis. Por un lado, lo imprevisto en el reconocimiento de su participación en el Centro Clandestino de Detención La Escuelita y en la declaración de su apodo, como si él mismo se viera conducido a una escena sin medir las consecuencias de sus dichos y su propia identidad fuera efectivamente reconfigurada constantemente a lo largo de su declaración. Y, por otro lado, la disyuntiva que se produce entre acusar a un testigo por falso testimonio y transformarlo en ese momento en imputado, eximiéndolo entonces jurídicamente de decir la verdad. Se trata de una disyuntiva más política que técnica.

Santiago Garaño en el noveno capítulo, «Un testigo anómalo. Un análisis del proceso de construcción como testigo de un ex-gendarme enviado al Operativo Independencia», presenta el análisis de las declaraciones de un testigo particular «anómalo» vinculado con el Operativo Independencia⁸. Omar Torres, como Garaño lo señala, se va construyendo en su enunciación como testigo, ofrece datos, material, nombres, se posiciona casi desde el lugar de víctima. Se produce en torno de su figura una inquietante situación: la acusación como colaboradores a dos sobrevivientes, y la simultánea instalación de Torres como «mano derecha» de una abogada vinculada con el movimiento de DDHH. Garaño desentraña las claves

⁵ Director de Investigaciones de la Policía Bonaerense durante la dictadura (1976-1983) condenado en reiteradas oportunidades a prisión perpetua por los crímenes cometidos.

⁶ Fundador del organismo Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, detenido y torturado en el año 1977.

⁷ Los Juicios por la Verdad se desarrollaron en diferentes ciudades de Argentina durante la vigencia de las leyes de impunidad, básicamente con el objetivo de conocer el destino de desaparecidos y niños apropiados, sin consecuencias penales sobre los responsables. Fueron un eslabón en el proceso de justicia transicional que derivó luego en la reapertura de los juicios a partir de la derogación de las leyes de impunidad.

⁸ Se trató del ejercicio de prácticas terroristas y persecución contra la «guerrilla» implementadas por el Estado en la provincia de Tucumán desde el año 1975, antes del inicio de la dictadura militar.

a partir de las cuales alguien sería encuadrado o no dentro de las categorías de represor, víctima o testigo, ya no como categorías universalmente construidas, sino dependientes de una combinatoria de factores locales.

Los dichos de Eduardo «Tucu» Constanzo, personal civil de Inteligencia del Ejército, son analizados por Valentina Salvi en los planos jurídico, político y ético en el capítulo que cierra el libro: «Los dichos de Eduardo “Tucu” Constanzo y la construcción de la verdad». Según el análisis de la autora, Constanzo produce declaraciones en sede judicial como imputado y en notas periodísticas. Las condiciones de enunciación analizadas desde la perspectiva histórica, su emplazamiento como imputado o como entrevistado, el formateo que el medio produce en el relato permiten a Salvi constatar que la voz de los represores debe ser historizada para poner nuevamente en cuestionamiento su relación con la verdad.

Que diferentes autores y autoras aborden discursos heterogéneos, producidos en diferentes momentos históricos y a través de diferentes medios de difusión, no resulta un obstáculo en la construcción de una perspectiva común que atraviesa transversalmente este material. Como hemos visto, en los diferentes capítulos el lector encontrará reflexiones acerca de la tensión entre la responsabilidad individual y la institucional, es decir, entre agencia y estructura. También se explora la tensión entre la ubicación de la responsabilidad en los mandos superiores y en los subalternos, así como la tensión en la distribución de la responsabilidad entre las diferentes fuerzas. Otro de los ejes es la relación entre lo oculto y lo revelado, lo verdadero y lo falso, el silenciar y el decir. El libro permite asimismo abrir preguntas acerca del arrepentimiento, la confesión y su estatuto de verdad, así como acerca de la construcción social de la figura del represor. La perspectiva histórica permite, a su vez, identificar los cambios en el discurso dependiendo de los contextos que lo enmarcan, el medio que lo reproduce y por ende su enlace con su momento histórico, además de los efectos de ese discurso en términos políticos, jurídicos y sociales.

A partir de la lectura de este libro podemos advertir que hace falta mucho coraje político para acercarse a este objeto de estudio. No se trata sólo de la madurez de quienes pudieron abordarlo, sino de un momento histórico que admite este abordaje, requiere de él y puede absorber las consecuencias de sus claroscuros. Las autoras y los autores han producido desde esta óptica un documento acerca de la barbarie que padecemos, y han logrado extraer texto y palabra de estos modos tan particulares del silencio.